



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO MARCO suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Lic. ROBERTO JORGE GIGANTE y esta Municipalidad de Monte, representada por su Intendente Municipal, Dra. SANDRA M. MAYOL, por el cual el estado provincial a través de ese Ministerio otorgara al Municipio en concepto de subsidio la suma de pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000), con destino a financiar la ejecución de la obra "PLAN DE PAVIMENTACION DE PLANTA URBANA - 2018".

Que este convenio se suscribe con el objetivo de ambas partes de generar condiciones sociales que contribuyan al bienestar general de sus habitantes esencialmente los proyectos de obras y servicios públicos que resulten de evidente interés social y principalmente al acceso a mejorar la calidad de vida de los vecinos,

Que en el presente convenio se fijan las pautas y acciones adecuadas a encaminar la ejecución de la obra en cuestión y las obligaciones que cada una de las partes asumirán, posibilitándole a la población acceder a un nivel de vida más admisible y bregando por el bien de toda la comunidad .

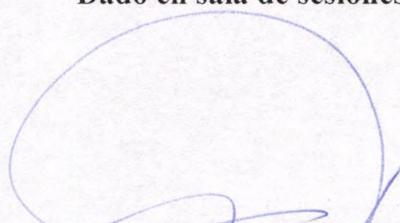
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4188

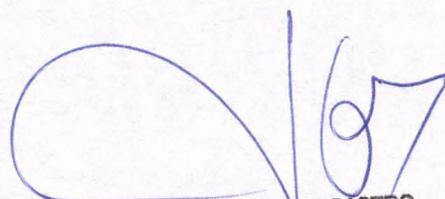
ARTÍCULO 1°: Convalidase el CONVENIO MARCO, que como anexo único forma parte integrante de la presente, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Lic. ROBERTO JORGE GIGANTE y esta Municipalidad de Monte, representada por su Intendente Municipal, Dra. SANDRA M. MAYOL, por el cual el estado provincial a través de ese Ministerio otorgara al Municipio en concepto de subsidio la suma de pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000), con destino a financiar la ejecución de la obra "PLAN DE PAVIMENTACION DE PLANTA URBANA - 2018", bajo la modalidad y con los compromisos para ambas partes que se consignan en el citado instrumento administrativo.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese

Dado en sala de sesiones a los 26 días del mes de julio de 2018.


ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte




Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte